

MEMORIA ABREVIADA

EJERCICIO 2021

***FEDERACION CATALANA DE BEISBOL Y
SOFBOL***

1- ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

La entidad FEDERACION CATALANA DE BEISBOL Y SOFBOL domiciliada en CL VILAMARI, nº 28, BARCELONA (BARCELONA), se constituyó como sociedad el 27/04/1929 no habiendo modificado su denominación social desde su constitución, ni la naturaleza de sus actividades.

Su número de identificación fiscal es G08908824.

Las actividades, objeto social de la empresa, a que se dedica son las siguientes:

<i>Código IAE</i>	<i>Descripción</i>
9683	ORGANIZ.ESPECT.DEPORT. FEDERAC

Durante el ejercicio social a que se refiere la presente memoria, la actividad que ha realizado la entidad es la propia del objeto social.

La moneda funcional de la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas diferentes del euro se consideran denominadas en "moneda extranjera".

2- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Las consideraciones a tener en cuenta, en materia de bases de presentación de las Cuentas Anuales, en la entidad son las que a continuación se detallan:

A) IMAGEN FIEL

Las cuentas anuales abreviadas adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y el decreto 259/2008 de la Generalitat de Catalunya por el que se aprobaba el Plan de contabilidad de las fundaciones y las asociaciones sujetas a la legislación de la Generalitat de Catalunya, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la sociedad durante el ejercicio.

Las cuentas anuales abreviadas de la entidad adjuntas han sido formuladas por el Órgano de Gobierno de la Federación y se someterán a la aprobación por la Junta General, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Se han seguido sin excepción todas las normas y criterios establecidos en el Plan General de Contabilidad vigentes en el momento de la formulación de estas cuentas.

B) PRINCIPIOS CONTABLES

No se han aplicado principios contables no obligatorios.

C) ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE

No existen aspectos críticos ni otros datos relevantes de la valoración y estimación de la incertidumbre que puedan suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en ejercicios futuros.

No existen aspectos críticos ni otros datos relevantes de cambios en una estimación contable que sea significativo y que afecte al ejercicio actual o que se espera que pueda afectar a los ejercicios futuros.

Las cuentas anuales se han elaborado bajo el principio de empresa en funcionamiento y no hay existencias de incertidumbres importantes, relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la empresa siga funcionando normalmente.

D) COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

No han existido razones excepcionales que justifiquen la modificación de la estructura del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio anterior.

En la comparación de los estados financieros del ejercicio actual con los del ejercicio anterior deben tenerse en cuenta las especiales circunstancias en el ejercicio motivadas por los efectos del COVID-19.

E) AGRUPACIÓN DE PARTIDAS

No existen elementos patrimoniales del Activo o del Pasivo del Balance registrados en más de una partida de Balance.

F) CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES

No se han efectuado ajustes por cambios en criterios contables durante el ejercicio.

G) CORRECCIÓN DE ERRORES

No se han detectado errores existentes a cierre de ejercicio que obliguen a reformular las cuentas. Los hechos conocidos con posterioridad al cierre que podrían aconsejar ajustes a las estimaciones a cierre de ejercicio que sean significativos han sido mencionados en los apartados correspondientes.

3- APLICACIÓN DE RESULTADOS

A) PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO

BASE DE REPARTO	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2020
Saldo de la cuenta de Pérdidas y ganancias Remanente Reservas voluntarias Otras reservas de libre disposición	-4.198,75	41.615,44
TOTAL BASE DE REPARTO = TOTAL APLICACIÓN	-4.198,75	41.615,44
APLICACIÓN	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2020
Reserva Legal Reservas por Fondo de comercio Reservas especiales Reservas voluntarias Dividendos Remanente y otros Compensación de pérdidas de ejercicios anteriores		41.615,44
TOTAL APLICACIÓN = TOTAL BASE DE REPARTO		41.615,44

Al ser el resultado del ejercicio negativo, se compensará con resultados positivos de próximos ejercicios.

B) DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDO A CUENTA

Debido a la naturaleza de sus actividades, la entidad no distribuye dividendos.

C) LIMITACIONES A LA DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

Debido a la naturaleza de sus actividades, la entidad no distribuye dividendos.

4- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

1) INMOVILIZADO INTANGIBLE

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición y, posteriormente, se valoran a su coste menos su correspondiente amortización acumulada, calculada en función de su vida útil, y de las pérdidas por deterioro que, en su caso, haya experimentado. Los activos intangibles con vida útil indefinida no se amortizan, pero se someten, al menos anualmente, a un test de deterioro.

La entidad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos como consecuencia del deterioro. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las mismas registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales.

a) Gastos de investigación y desarrollo

Los gastos de investigación y desarrollo únicamente se reconocen como activo intangible si se cumplen todas las condiciones siguientes:

- Están específicamente individualizados por proyectos y su coste claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.
- Tienen motivos fundados de éxito técnico y de rentabilidad económico comercial del proyecto de que se trate.

Estos activos se amortizan a lo largo de su vida útil y siempre dentro del período máximo. Cuando existan dudas razonables sobre el éxito técnico o rentabilidad económica-comercial del proyecto, los importes registrados en el activo se imputan directamente como pérdidas del ejercicio.

b) Propiedad industrial

Se registran como Propiedad Industrial los gastos de desarrollo capitalizados al obtener la correspondiente patente o similar, incluyéndose el coste de registro y formalización de la propiedad industrial, y los importes devengados por razón de la adquisición a terceros de los derechos correspondientes.

Estos activos se amortizan a lo largo de su vida útil y se analizan sus posibles pérdidas de valor para efectuar la correspondiente corrección valorativa por deterioro.

c) Fondo de comercio

Se registra en el activo ya que su valor se ha puesto de manifiesto en virtud de una adquisición onerosa, en el contexto de una combinación de negocios.

Su importe se ha determinado por diferencia entre el coste de una combinación de negocios y el correspondiente valor de sus activos identificables adquiridos menos el de los pasivos asumidos.

El fondo de comercio no se amortiza, ya que se considera que tiene una vida útil indefinida, y se revisa anualmente para analizar las posibles pérdidas por deterioro de su valor procediendo si corresponde, al registro de la corrección valorativa por deterioro.

d) Derechos de traspaso

Figuran en el activo porque su valor se ha puesto de manifiesto en virtud de una adquisición onerosa. Se amortizan en función de la vida útil y se analizan sus posibles pérdidas de valor para efectuar la correspondiente corrección valorativa por deterioro.

e) Aplicaciones informáticas

Se registran como aplicaciones informáticas los costes de adquisición y desarrollo de los programas informáticos. Los costes de mantenimiento se registran con cargo a la cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren.

Las aplicaciones informáticas únicamente se reconocen como activo intangible si se cumplen todas las condiciones siguientes:

- Están específicamente individualizadas por proyectos y su coste claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.
- Tienen motivos fundados de éxito técnico y de rentabilidad económico comercial del proyecto de que se trate.

Se amortizan en función de la vida útil y se analizan sus posibles pérdidas de valor para efectuar la correspondiente corrección valorativa por deterioro.

f) Activos con vida útil indefinida

No existen activos intangibles con una vida útil indefinida, aparte del fondo de comercio.

2) INMOVILIZADO MATERIAL

a) Coste

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se encuentran valorados a su precio de adquisición o coste de producción, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas. Constituyen mayor valor de los bienes del inmovilizado material:

- Los impuestos indirectos que gravan elementos del inmovilizado material y que no son recuperables directamente de la hacienda pública.
- La estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retirada del activo.
- Los costes de renovación, ampliación o mejora que suponen un aumento de su capacidad, productividad o ampliación de la vida útil.

En los inmovilizados que necesitan un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del activo, que haya sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, fabricación o construcción del bien.

Los costes de grandes reparaciones se reconocen en el valor contable del inmovilizado como substituciones, siempre que se cumplan las condiciones para su reconocimiento.

b) Amortización

La amortización de los bienes del inmovilizado material se realiza de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual. Se amortiza de forma independiente cada parte de un elemento con vida útil diferente del resto.

c) Arrendamiento financiero

Los activos materiales adquiridos en régimen de arrendamiento financiero se registran en la categoría de activo a que corresponde el bien arrendado, amortizándose en su vida útil prevista siguiendo el mismo método que para los activos en propiedad.

Los arrendamientos se clasifican como financieros siempre que las condiciones de los mismos transfieran substancialmente los riesgos y ventajas derivados de la propiedad al arrendatario. El resto de arrendamientos se clasifican como operativos.

La política de amortización de los activos en régimen de arrendamiento financiero es similar a la aplicada a las inmovilizaciones materiales propias. Si no existe la certeza razonable que el arrendatario acabará obteniendo el título de propiedad al finalizar el contrato de arrendamiento, el activo se amortiza en el periodo más corto entre la vida útil querida y la duración del contrato de arrendamiento.

Los intereses derivados de la financiación de inmovilizado mediante arrendamiento financiero se imputan a los resultados del ejercicio de acuerdo con el criterio de interés efectivo, en función de la amortización de la deuda.

Deterioro de valor de activos materiales e intangibles

En la fecha de cada balance de situación, la entidad revisa los importes en libros de sus activos materiales e intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, se calcula el importe recuperable del activo (valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor de uso) con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos, se calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo en ejercicios anteriores. Inmediatamente se reconoce una reversión de una pérdida por deterioro de valor como ingreso.

3) INVERSIONES INMOBILIARIAS

Los terrenos o construcciones que la empresa destina a la obtención de ingresos por arrendamientos y los que posee con la intención de obtener plusvalías a través de su enajenación se incluyen en el epígrafe de "Inversiones Inmobiliarias".

4) PERMUTAS

Durante el ejercicio no se ha producido ninguna permuta.

5) INSTRUMENTOS FINANCIEROS

A) ACTIVOS FINANCIEROS

Los activos financieros se reconocen en el balance de situación cuando se lleva a cabo su adquisición y se clasifican como:

a) Préstamos y partidas a cobrar: Créditos por operaciones comerciales y no comerciales

- Valoración inicial: por su valor razonable, excepto los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio que se espera recibir en el corto plazo, que se valoran por su valor nominal.
- Valoración posterior: por su coste amortizado, excepto los créditos con vencimiento no superior a un año comentados, que se continúan valorando por el mismo importe.

b) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: Valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocian en un mercado activo y que la empresa tenga la intención efectiva y la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento por operaciones comerciales y no comerciales.

- Valoración inicial: por su valor razonable.
- Valoración posterior: por su coste amortizado.

c) Activos financieros mantenidos para negociar: activos cuya adquisición se origina con el propósito de venderlos en el corto plazo.

- Valoración inicial: por su valor razonable. Los costes de transacción directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- Valoración posterior: por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

d) Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias: Activos financieros híbridos.

- Valoración inicial: por su valor razonable. Los costes de transacción directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- Valoración posterior: por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

e) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

- Valoración inicial: al coste.
- Valoración posterior: al coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

f) Activos financieros disponibles para la venta: valores representativos de deuda e instrumentos del patrimonio de otras empresas que no se hayan clasificado en ninguna de las categorías anteriores.

- Valoración inicial: por su valor razonable.
- Valoración posterior: por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios en el valor razonable se imputan en el patrimonio neto hasta que el activo se da de baja o se deteriora, momento en que el importe reconocido se imputa a pérdidas y ganancias.

B) PASIVOS FINANCIEROS

Los pasivos financieros se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico de la operación en las siguientes categorías:

a) Débitos y partidas a pagar: Débitos por operaciones comerciales y no comerciales.

- Valoración inicial: por su valor razonable (excepto los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones que se espera pagar en el corto plazo, que se valoran por su valor nominal).
- Valoración posterior: por su coste amortizado (excepto los débitos con vencimiento no superior a un año comentados, que se continúan valorando por el mismo importe).
- Intereses devengados: se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

b) Pasivos financieros mantenidos para negociar:

- Valoración inicial: por su valor razonable. Los costes de transacción directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- Valoración posterior: por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

c) Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias: Activos híbridos

- Valoración inicial: por su valor razonable. Los costes de transacción directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- Valoración posterior: por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

C) INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO

Los instrumentos de patrimonio propio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico de la operación. Los gastos

derivados de las transacciones con instrumentos de patrimonio propio se registran directamente contra el patrimonio propio como menores reservas.

DETERIORO DE VALOR

Se efectúan correcciones valorativas por deterioro al cierre del ejercicio, cuando existe evidencia objetiva que el valor de un crédito o de una inversión se ha deteriorado.

La pérdida es:

- Para los préstamos y partidas a cobrar y para las Inversiones mantenidas hasta el vencimiento, la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial (o valor de mercado del instrumento para las Inversiones mantenidas hasta el vencimiento, si este es suficientemente fiable).
- Para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, la diferencia entre el valor en libros del activo y el importe recuperable (el más alto entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión).
- Para los activos financieros disponibles para la venta, la diferencia entre el coste menos cualquier corrección valorativa por deterioro registrada en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúa la valoración.

Las correcciones, así como su reversión, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del crédito o de la inversión que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

BAJA DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

Los criterios empleados para dar de baja un activo financiero son:

- que haya expirado o
- que se hayan cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, con transferencia substancial de los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Una vez se ha dado de baja el activo, el beneficio o pérdida generada por la operación forma parte del resultado del ejercicio en el que se ha producido.

En el caso de los pasivos financieros la empresa los da de baja cuando la obligación se ha extinguido. También se da de baja un pasivo financiero cuando se produce un intercambio de instrumentos financieros con condiciones substancialmente diferentes. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, se recoge en la cuenta de pérdidas y ganancias.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS HÍBRIDOS

Se han clasificado como instrumentos financieros híbridos aquellos que combinan un contrato principal no derivado y un derivado financiero (derivado implícito), que no puede ser transferido de manera independiente y cuyo efecto es que algunos de los flujos de efectivo del instrumento híbrido varían de forma similar a los flujos de efectivo del derivado considerado de forma independiente. Se presentan y valoran por separado el contrato principal y el derivado implícito, cuando se dan simultáneamente las siguientes circunstancias:

- Las características y riesgos económicos inherentes al derivado implícito no están estrechamente relacionados con los del contrato principal.
- Un instrumento independiente con las mismas condiciones que las del derivado implícito cumpliría la definición de instrumento derivado.
- El instrumento híbrido no se valora por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El derivado implícito se trata contablemente como un instrumento financiero derivado y el contrato principal se contabiliza según su naturaleza.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS COMPUESTOS

Para los instrumentos financieros compuestos emitidos por la sociedad se reconocen, valoran y presentan por separado sus componentes. El valor en libros se distribuye de acuerdo con los siguientes criterios:

- Se asigna al componente de pasivo el valor razonable de un pasivo similar que no lleve asociado el componente de patrimonio.
- Se asigna al componente de patrimonio la diferencia entre el importe inicial y el valor asignado al componente de pasivo.
- En la misma proporción se distribuyen los costes de transacción.

CONTRATOS DE GARANTÍAS FINANCIERAS

Los contratos de garantías financieras se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es igual a la prima recibida más, en su caso, el valor actual de las primas a recibir. Con posterioridad al reconocimiento inicial se valoran por el mayor de:

- El valor que resulte de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a provisiones y contingencias.
- El inicialmente reconocido menos, cuando proceda, la parte del mismo imputada a la cuenta de pérdidas y ganancias porque corresponda a ingresos devengados.

INGRESOS O GASTOS PROCEDENTES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Los intereses y dividendos de activos financieros reportados con posterioridad al momento de la adquisición se han reconocido como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Para el reconocimiento de los intereses se ha utilizado el método del interés efectivo. Los dividendos se reconocen cuando se declara el derecho del socio a recibirlo.

6) EXISTENCIAS

Las existencias se encuentran valoradas a su precio de adquisición o coste de producción. Se incluyen en el precio de adquisición los impuestos indirectos que gravan las existencias y que no son recuperables directamente de la hacienda pública.

En las existencias que necesitan un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros devengados antes de la puesta en condiciones de venta de las existencias, que haya sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición o fabricación de las existencias.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o coste de producción, se efectúan correcciones valorativas, que se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Para materias primas y otras materias consumibles no se realiza corrección valorativa si se espera que los productos acabados a los que se incorporan sean vendidos por encima del coste.

Los bienes y servicios que hayan sido objeto de contrato de venta o prestación de servicios en firme, el cumplimiento de los cuales haya de tener lugar posteriormente, no son objeto de corrección valorativa si el precio de venta estipulado en el contrato cubre, como mínimo, el coste de los bienes y servicios, más todos los costes pendientes de realizar que sean necesarios para la ejecución del contrato.

En caso de desaparición de las circunstancias que motivaron una corrección valorativa, esta se revierte y se reconoce como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

7) TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

Las transacciones en moneda extranjera se registran en el momento de su reconocimiento inicial, utilizando la moneda funcional, aplicando el tipo de cambio vigente en la fecha de la transacción entre la moneda funcional y la extranjera.

En la fecha de cada balance de situación, los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera, se convierten según los tipos vigentes en la fecha de cierre. Las partidas no monetarias en moneda extranjera medidas en términos de coste histórico se convierten al tipo de cambio de la fecha de la transacción. Las diferencias de cambio de las partidas monetarias que surgen tanto al liquidarlas, como al convertirlas al tipo de cambio de cierre, se reconocen en los resultados del ejercicio, excepto aquellas que forman parte de la inversión de un negocio en el extranjero, que se reconocen directamente en el patrimonio, netas de impuestos, hasta el momento de su enajenación.

En algunas ocasiones, con la finalidad de cubrir su exposición a ciertos riesgos de cambio, la Sociedad formaliza contratos y opciones a plazo de moneda extranjera.

Los ajustes del fondo de comercio y el valor razonable generados en la adquisición de una entidad con moneda funcional diferente del euro, se consideran activos y pasivos de esta entidad y se convierten según el tipo vigente al cierre.

8) IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Estos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos por todas las diferencias temporarias imponibles excepto si surgen del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en el caso que se considere probable que la Sociedad tenga en el futuro suficientes beneficios fiscales contra los que poder hacerlos efectivos, y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con el resultado de los análisis realizados.

9) INGRESOS Y GASTOS

Los ingresos y gastos se imputan en función del principio del devengo. Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación recibida o a recibir y representan los importes a cobrados o a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, deducidos los descuentos de cualquier tipo y los impuestos.

Las ventas de bienes se reconocen cuando se han transferido todos los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes. Los ingresos asociados a la prestación de servicios se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha del balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad. Los ingresos por intereses se reportan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de cobro y el tipo de interés efectivo aplicable.

10) PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Las cuentas anuales abreviadas de la Sociedad recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que es probable que se tenga que atender la obligación. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales abreviadas sino que se informa de los mismos, en caso de existir, en la memoria.

Las provisiones se reconocen únicamente sobre la base de hechos presentes o pasados que generan obligaciones futuras. Se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las origina y son reestimadas en ocasión de cada cierre contable. Se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas. Se procede a su reversión total o parcial, cuando las obligaciones dejan de existir o disminuyen.

11) GASTOS DE PERSONAL

Los gastos de personal incluyen todos los haberes y las obligaciones de orden social obligatorias o voluntarias reportadas en cada momento, reconociendo las obligaciones por pagas extras, vacaciones o haberes variables y sus gastos asociados.

12) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Las subvenciones concedidas a la sociedad por terceros no socios de carácter monetario se valoran por el valor razonable, en el momento de su reconocimiento, del importe concedido y las de carácter no monetario o en especie por el valor razonable, en el momento de su reconocimiento, del bien recibido. Se contabilizan de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Subvenciones de capital

- Las de carácter no reintegrable se contabilizan como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, por el importe concedido una vez deducido el efecto impositivo. Se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en proporción a la depreciación experimentada durante el ejercicio por los activos financiados por las mismas, y en caso de tratarse de activos no depreciables, en el momento en que se produce su enajenación o baja en inventario.
- Las de carácter reintegrable se registran como pasivos hasta que adquieren la condición de no reintegrables.

b) Subvenciones de explotación: se abonan a resultados en el momento en que, tras su concesión, la sociedad estima que se han cumplido las condiciones establecidas en la misma, y por tanto, no existen dudas razonables sobre su cobro. Se imputan a resultados en el mismo ejercicio en que se devengan los gastos que financian.

Las subvenciones concedidas a la sociedad por socios o propietarios se registran directamente en los fondos propios. Las de carácter monetario se valoran por el valor razonable, en el momento de su reconocimiento, del importe concedido y las de carácter no monetario o en especie por el valor razonable, en el momento de su reconocimiento, del bien recibido.

13) COMBINACIONES DE NEGOCIO

La sociedad durante el ejercicio no ha realizado operaciones de esta naturaleza.

14) NEGOCIOS CONJUNTOS

No existe ninguna actividad económica controlada conjuntamente con otra persona física o jurídica.

15) CRITERIOS EMPLEADOS EN TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS

Las operaciones comerciales o financieras con partes vinculadas se realizan a precio de mercado. No se reconoce beneficio ni pérdida alguna en las operaciones internas.

5 - INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

MOVIMIENTO DE LAS PARTIDAS DE INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

INMOVILIZADO / INVERSIÓN 2021				
INMOVILIZADO	INMOVILIZADO INTANGIBLE	INMOVILIZADO MATERIAL	INVERSIONES INMOBILIARIAS	TOTAL
SALDO INICIAL BRUTO del ejercicio 2021		91.297,28		91.297,28
(+) Entradas				
(+) Correcciones de valor por actualización				
(-) Salidas				
SALDO FINAL BRUTO del ejercicio 2021		91.297,28		91.297,28

AMORTIZACIÓN 2021				
INMOVILIZADO	INMOVILIZADO INTANGIBLE	INMOVILIZADO MATERIAL	INVERSIONES INMOBILIARIAS	TOTAL
SALDO INICIAL del ejercicio 2021		58.358,04		58.358,04
(+) Dotación a la amortización				
(+) Aumento de la amortización acumulada por efecto de la actualización				
(+) Aumentos por adquisiciones y traspasos				
(-) Disminuciones por salidas				
SALDO FINAL del ejercicio 2021		58.358,04		58.358,04

No se han producido correcciones de valor por deterioro del Inmovilizado durante el presente ejercicio.

INMOVILIZADO / INVERSIÓN 2020				
INMOVILIZADO	INMOVILIZADO INTANGIBLE	INMOVILIZADO MATERIAL	INVERSIONES INMOBILIARIAS	TOTAL
SALDO INICIAL BRUTO del ejercicio 2020		91.297,28		91.297,28
(+) Entradas				
(+) Correcciones de valor por actualización				
(-) Salidas				
SALDO FINAL BRUTO del ejercicio 2020		91.297,28		91.297,28

AMORTIZACIÓN 2020				
INMOVILIZADO	INMOVILIZADO INTANGIBLE	INMOVILIZADO MATERIAL	INVERSIONES INMOBILIARIAS	TOTAL
SALDO INICIAL del ejercicio 2020		58.358,04		58.358,04
(+) Dotación a la amortización				
(+) Aumento de la amortización acumulada por efecto de la actualización				
(+) Aumentos por adquisiciones y traspasos				
(-) Disminuciones por salidas				
SALDO FINAL del ejercicio 2020		58.358,04		58.358,04

No se han producido correcciones de valor por deterioro del inmovilizado durante el anterior ejercicio.

6- ACTIVOS FINANCIEROS

Activos financieros a largo plazo

Sin partidas durante el ejercicio.

Sin partidas durante el ejercicio anterior.

Activos financieros a corto plazo

Sin partidas durante el ejercicio.

Sin partidas durante el ejercicio anterior.

El movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito es el siguiente:

ACTIVOS FINANCIEROS	EJERCICIO 2021		EJERCICIO 2020	
	DETERIORO	ACUMULADO	DETERIORO	ACUMULADO
INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO	0,00	0,00	0,00	0,00
INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	0,00	0,00	0,00	0,00
VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA	0,00	0,00	0,00	0,00
OTROS	0,00	0,00	0,00	0,00
INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO	0,00	0,00	0,00	0,00
INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	0,00	0,00	0,00	0,00
VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA	0,00	0,00	0,00	0,00
OTROS	0,00	0,00	0,00	0,00

Los activos financieros se han valorado según su valor razonable, presentándose como referencia los precios cotizados en mercados de activos.

El valor razonable y las variaciones en el valor movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito es el siguiente:

	CATEGORÍAS DE ACTIVOS FINANCIEROS VALORADOS A VALOR RAZONABLE			
	ACTIVOS A VR CON CAMBIOS EN PYG	ACTIVOS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR	ACTIVOS DISPONIBLES PARA LA VENTA	TOTAL
VALOR RAZONABLE A 01/01/2020	0,00	0,00	0,00	0,00
+/- VARIACIONES DE VR REGISTRADAS EN PYG	0,00	0,00	0,00	0,00
+/- VARIACIONES DE VR REGISTRADAS EN PN	0,00	0,00	0,00	0,00
VALOR RAZONABLE A 31/12/ 2020	0,00	0,00	0,00	0,00
+/- VARIACIONES DE VR REGISTRADAS EN PYG	0,00	0,00	0,00	0,00
+/- VARIACIONES DE VR REGISTRADAS EN PN	0,00	0,00	0,00	0,00
VALOR RAZONABLE A 31/12/2021	0,00	0,00	0,00	0,00

7 - PASIVOS FINANCIEROS

Pasivos financieros a largo plazo

CLASES DE PASIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO (EJERCICIO 2021)				
CATEGORÍA	DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO	OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES	DERIVADOS Y OTROS	TOTAL
PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO			15.000,00	15.000,00
PASIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR				
TOTAL			15.000,00	15.000,00

CLASES DE PASIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO (EJERCICIO 2020)				
CATEGORÍA	DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO	OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES	DERIVADOS Y OTROS	TOTAL
PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO			20.000,00	20.000,00
PASIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR				
TOTAL			20.000,00	20.000,00

Pasivos financieros a corto plazo

Sin partidas durante el ejercicio.

Sin partidas durante el ejercicio anterior.

El importe de las deudas que vencen en cada uno de los cinco años siguientes al cierre del ejercicio y del resto hasta el vencimiento es:

	VENCIMIENTO EN AÑOS						
	1	2	3	4	5	MAS DE 5	TOTAL
ENTIDADES DE CRÉDITO							
OTRAS	36.158,02					15.000,00	51.158,02
TOTAL	36.158,02					15.000,00	51.158,02

No existe ninguna deuda con garantía real.

El detalle de las líneas de descuentos y pólizas de crédito y sus límites:

ENTIDADES DE CRÉDITO	LÍMITE CONCEDIDO	DISPUESTO	DISPONIBLE
Total líneas de descuento			
Total pólizas de crédito	18.000,00	14.548,74	3.451,26

En relación a los préstamos pendientes de pago al cierre del ejercicio: La sociedad no ha impagado ninguna cantidad del principal, ni de intereses generados en el ejercicio.

8- FONDOS PROPIOS

La composición de las partidas que forman el epígrafe de fondos propios es el siguiente:

FONDOS PROPIOS	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2020
Capital	8.559,01	8.559,01
Prima de emisión		
Reservas	86.461,43	86.461,43
Acciones y participaciones en patrimonio propias		
Resultado de ejercicios anteriores	-74.945,97	-116.561,41
Otras aportaciones de socios		
Resultado del ejercicio	-4.198,75	41.615,44
Dividendo a cuenta		
TOTAL FONDOS PROPIOS	15.875,72	20.074,47

El epígrafe "**Reservas**" incluye las siguientes:

RESERVAS	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2020
Reserva legal y estatutaria		
Reserva voluntaria		
Otras reservas	86.461,43	86.461,43

RESERVA LEGAL

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del Capital Social. La Reserva Legal sólo podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado.

Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

No existen más trabas a la disponibilidad de las reservas que las derivadas del ordenamiento jurídico.

RESERVA VOLUNTARIA

La dotación a estas reservas es libre, como su propio nombre indica. Una vez que se han cubierto todas las atenciones legales, se ha decidido no repartir el resto de beneficios y dotar estas reservas. Los recursos así generados se podrán aplicar a la adquisición de mas existencias, en definitiva, a ampliar el poder económico de la empresa.

9- SITUACIÓN FISCAL

Como consecuencia de que determinadas operaciones tienen diferente consideración a efectos de tributación del impuesto de sociedades y de la elaboración de estas cuentas anuales, la base imponible del ejercicio difiere del resultado contable.

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del impuesto de sociedades en 2021 es el siguiente:

CONCILIACIÓN DEL IMPORTE NETO DE INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO CON LA BASE IMPONIBLE DE IMPUESTO DE SOCIEDADES		
	Cuenta de pérdidas y ganancias	Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	-4.198,75	
	Aumentos / Disminuciones	Aumentos / Disminuciones
Impuesto de sociedades		
Diferencias permanentes		
Diferencias temporales		
Con origen en el ejercicio		
Con origen en ejercicios anteriores		
Compensación de bases negativas de ejercicios anteriores		
Base imponible (resultado fiscal)		

No existe ninguna información significativa en relación a otros tributos.

10- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El importe de las subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros distintos de los socios, es de:

SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		
Descripción	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Que aparecen en el balance	31.935,00	16.120,00
Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias	94.260,00	96.640,00
Deudas a largo plazo transformables en subvenciones	0,00	0,00

El movimiento durante el ejercicio de la partida de "Subvencione, donaciones y legados recibidos" incluida en el Patrimonio neto del balance ha sido:

MOVIMIENTO DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		
Descripción	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Saldo al inicio del ejercicio	16.120,00	32.160,00
(+) Aumentos	104.075,00	80.600,00
(-) Disminuciones	88.260,00	96.640,00
Saldo al cierre del ejercicio	31.935,00	16.120,00

11 - OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

No existen operaciones de esta naturaleza.

12 - OTRA INFORMACIÓN

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por categorías (adaptadas a la CON-11):

NÚMERO DE PERSONAS EMPLEADAS		
CATEGORÍAS	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Directores generales y presidentes ejecutivos		
Resto de directores y gerentes		
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y profesionales de apoyo		
Empleados contables, administrativos y otros empleados de oficina	2,28	1,63
Comerciales, vendedores y similares		
Resto de personal cualificado		
Ocupaciones elementales		
Total empleo medio	2,28	1,63

DECLARACIÓN NEGATIVA ACERCA DE LA INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL EN LAS CUENTAS ANUALES

INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

No se ha producido ninguna contingencia relacionada con la protección y mejora del medio ambiente, incluso riesgos que debieran transferirse a otras entidades, por lo que **NO** existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida de acuerdo con a la norma de elaboración de cuentas anuales determinada en el Plan General de contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas (Real Decreto 1515/2007 de Noviembre).

INFORMACIÓN SOBRE DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

Dada la actividad que realiza la empresa no tiene gasto ni contingencia alguna relacionada con los gases de efecto invernadero. Tampoco tiene asignado derecho alguno en el periodo de vigencia del plan nacional de asignación, ni ha recibido subvención alguna por los derechos de emisión de estos gases.